

Buenos Aires, **29** de Mayo de 2014

RES. PRESIDENCIA Nº 421 /2014

VISTO:

La Actuación CM Nº 06776/14, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Jeanette Marot, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 04, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 03 de febrero y hasta el día 18 de marzo de 2014 inclusive.

Que la mencionada agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el Art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Jeanette Marot, Auxiliar de en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 04, desde el día 03 de febrero y hasta el día 18 de marzo de 2014 inclusive, de conformidad con lo establecido en el Art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Jeanette Marot y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 04, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 421 /2014

Fresidente Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Airos